



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°347-CU-2025
Piura, 06 de junio de 2025**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, gestionando la expedición de su **TITULO PROFESIONAL**.

<u>APellidos y Nombre</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
PIZARRO VASQUEZ EDWIN	1617-0101-25-6
TOMAY CHUNGA ESTEFANNY DEL CARMEN	1429-0101-25-1
MARQUEZ PRIETO ANTONIO NAIR	1420-0101-25-4
RIVAS NUÑEZ OSCAR MANUEL	1386-0101-25-8
CALDERON MEDINA ANGIE DEL PILAR	1483-0101-25-3
CRUZ HUAMAN JIMMY JAIRO	1076-0101-25-7
SULLON GIRON CAMILA PRISCILLA	1348-0101-25-8
VIERA GIRON ALEJANDRO DAMIAN	1567-0101-25-9
CASTILLO CASTILLO MERCY YADIRA	1577-0101-25-2
GARCIA BAYONA JOSE NOLBERTO	1336-0101-25-4
SEMINARIO JIMENEZ FRANK KENNEDY	1557-0101-25-3
CHAVEZ RIVAS GIANCARLO	1559-0101-25-3

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Informático de los(as) bachilleres, **MARQUEZ PRIETO ANTONIO NAIR, RIVAS NUÑEZ OSCAR MANUEL**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Industrial de los(as) bachilleres, **PIZARRO VASQUEZ EDWIN, TOMAY CHUNGA ESTEFANNY DEL CARMEN**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias de los(as) bachilleres, **CALDERON MEDINA ANGIE DEL PILAR, CRUZ HUAMAN JIMMY JAIRO, SULLON GIRON CAMILA PRISCILLA, VIERA GIRON ALEJANDRO DAMIAN, CASTILLO CASTILLO MERCY YADIRA**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Mecatrónico de los(as) bachilleres, **GARCIA BAYONA JOSE NOLBERTO, SEMINARIO JIMENEZ FRANK KENNEDY, CHAVEZ RIVAS GIANCARLO**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería Industrial.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°347-CU-2025
Piura, 06 de junio de 2025**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de junio de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INFORMATICO, a los(as) bachilleres, **MARQUEZ PRIETO ANTONIO NAIR, RIVAS NUÑEZ OSCAR MANUEL.**

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL, a los(as) bachilleres, **PIZARRO VASQUEZ EDWIN, TOMAY CHUNGA ESTEFANNY DEL CARMEN.**

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, a los(as) bachilleres, **CALDERON MEDINA ANGIE DEL PILAR, CRUZ HUAMAN JIMMY JAIRO, SULLON GIRON CAMILA PRISCILLA, VIERA GIRON ALEJANDRO DAMIAN, CASTILLO CASTILLO MERCY YADIRA.**

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECATRONICO, a los(as) bachilleres, **GARCIA BAYONA JOSE NOLBERTO, SEMINARIO JIMENEZ FRANK KENNEDY, CHAVEZ RIVAS GIANCARLO.**

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA, Arch. (06)
PCCB



Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Wilson Geronimo Sancarranco Cordova
Encargado Despacho Rectoral